Treinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDES, AÑO DE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Xorca a Dozedias delmes de Agosto de mil setecientos ochenta y seis años Se Juntaron a Concejo los Sres Xorca Justicia y Regimiento della en la Salaque acostumbra p.a tratar y Conferir Cosas tocantes al Seruicio de Sumagestad bien y vtilidad desta Republica ha sauer el Sor Dn Juan Antonio de Sylueio y Sanson Abogado de los reales Consejos Corregidor y Capitan a Guerra desta dha Villa y los Sres Mayores de Rubira Dn Gines de Moya Dn Juan Cano Dn Mayor Fernes Dn Gines Garcia Alaxar Dn Mayor Valera Dn Pedro Ruxos Dn Juan Pedro Molina Regidores Dn Alfonso Gomez y Dn Juan Caxrasco Diputados del Comun. Dn Co Juan Lopez Guisado y Dn Juan Lopez Bermeguo Fixados ——

Juram.to del Por.o Juraron en forma Cabildo los Poderes de Sala y Juraron por Dios y una Cruz en forma de dho hauer Juzgado alos Sres Capitulares Diputados del Comun Procuradores General y Personero para en el Ayuntamiento en Virud de Regular mandar despachar por el Sor Corregidor diligencias afin de Ver lo Informado por los Sres Comisarios sre el alza de precio que tenian los Tabernaros de Tabon: Yasimismo para